



Santa Cruz de Tenerife
AYUNTAMIENTO

ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y
MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD
SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL Y MOVILIDAD

DECRETO DE LA ILMA. SRA. DÑA. ZAIDA CANDELARIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, CONCEJALA DELEGADA EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL, ORDENACIÓN DE LA CIRCULACIÓN, PROTECCIÓN CIVIL Y MOVILIDAD.

ASUNTO: CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE LA UNIFORMIDAD 2016 PARA LA POLICÍA LOCAL.

Visto el informe propuesta emitido por el Servicio de Seguridad Ciudadana y Vial y Movilidad, cuyo contenido literal es el siguiente:

En relación al asunto de referencia, se informa lo siguiente

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por Decreto de la Ilma. Sra. Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana y Vial, Ordenación de la Circulación, Protección Civil y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, de 17 de junio de 2016, se ordenó la apertura del procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del contrato de suministro de uniformidad 2016 para la Policía Local de esta Corporación Local, aprobándose el expediente de contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, así como el gasto para la ejecución del contrato de referencia, por importe de cuarenta mil ochocientos ochenta y dos Euros con cuarenta y ocho céntimos (40.882,48€), IGIC excluido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, y en el apartado 2 del artículo 138 en concordancia con la letra f) del artículo 173 del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- En relación a lo anterior, por el Jefe del Servicio de Seguridad Ciudadana y Vial y Movilidad de esta Corporación Local, se procede a cursar las correspondientes invitaciones a favor de siete empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato.

En este sentido, las entidades mercantiles son los siguientes:

- "KEC MEDIOAMBIENTAL, S.L."
- "SEBASTIAN TEJERA, S.L."
- "PRICEMESA S.L.U."
- "ARTESANIA TEXTIL CANARIAS S.L.U."
- "EL CORTE INGLÉS, S.A."
- "SAGRES,S.L."
- "TRAMIOSAN, S.L."

Código Seguro De Verificación:	g0DFp5Wuv6/smYMJA2101g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zaida Candelaria González Rodríguez	Firmado	21/11/2016 10:50:19
	Miguel Angel Garcia De Leon - Jefe/a Servicio de Seguridad Ciudadana Vial Y Movilidad	Firmado	21/11/2016 07:50:46
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/g0DFp5Wuv6/smYMJA2101g==		





Santa Cruz de Tenerife
AYUNTAMIENTO

ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y
MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD
SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL Y MOVILIDAD

TERCERO.- Asimismo, las empresas "SAGRES,S.L", "EL CORTE INGLÉS, S.A.", "PRICEMESA S.L.U." y "ARTESANIA TEXTIL CANARIAS S.L.U." presentan ofertas en tiempo y forma, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rigen la presente contratación.

CUARTO.- A la vista de las ofertas presentadas por las citadas entidades mercantiles, se solicita informe al Subcomisario de la Policía Local de esta Corporación Local acerca de la idoneidad de dichas ofertas, manifestándose el mismo, con fecha 28 septiembre de 2016, en los siguientes términos:

(...)"A la vista de lo anterior y habiendo realizado la valoración de cada una de las ofertas en base a criterios objetivos se eleva el presente informe y se propone al Órgano de Contratación a la empresa, Sagres S.L. C.I.F.:B-36.028.991, como adjudicataria de todos los lotes del presente contrato negociado sin publicidad".

QUINTO.- Con fecha 4 de octubre de 2016, se requiere a la entidad mercantil "SAGRES,S.L", C.I.F.:B-36.028.991, por ser el licitador que ha presentado la oferta más ventajosa para todos los lotes en los que se fracciona la presente contratación, al objeto de que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de la constitución y depósito de la garantía definitiva que sea procedente, a la que se refiere la Cláusula 17 y 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

SEXTO.- Habiéndose constatado, mediante certificaciones expedidas con las formalidades y requisitos que se contemplan en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que la empresa "SAGRES, S.L.", que se propone como adjudicataria de este contrato está al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como al corriente del pago del Impuesto de Actividades Económicas, tal y como dispone el artículo 151 del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO.- Por el Servicio de Seguridad Ciudadana y Vial y Movilidad se ha procedido a la emisión de los siguientes documentos contables en fase "D":

1) nº 920160005050 por un importe de siete mil ochenta y ocho Euros con setenta y cinco céntimos (7.088,75€), IGIC incluido, con el fin de atender a las obligaciones económicas derivadas de la ejecución del contrato (Lote 1) con cargo a la partida presupuestaria F6417.13200.22104 del Presupuesto aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el 2016.

2) nº 920160005051 por un importe de doce mil seiscientos cincuenta y nueve Euros con cuarenta y cinco céntimos (12.659,45€), IGIC incluido, con el fin de atender a las obligaciones económicas derivadas de la ejecución del contrato (Lote 2) con cargo a la partida presupuestaria F6417.13200.22104 del

Código Seguro De Verificación:	g0DFp5Wuv6/smYMJJA2101g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zaida Candelaria González Rodríguez	Firmado	21/11/2016 10:50:19
	Miguel Angel Garcia De Leon - Jefe/a Servicio de Seguridad Ciudadana Vial Y Movilidad	Firmado	21/11/2016 07:50:46
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/g0DFp5Wuv6/smYMJJA2101g==		





Santa Cruz de Tenerife
AYUNTAMIENTO

ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y
MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD
SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL Y MOVILIDAD

Presupuesto aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el 2016.

3) nº 920110005052 por un importe de catorce mil novecientos ochenta y cinco Euros con cuarenta y siete céntimos (14.985,47€), IGIC incluido, con el fin de atender a las obligaciones económicas derivadas de la ejecución del contrato (Lote 3) con cargo a la partida presupuestaria F6417.13200.22104 del Presupuesto aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el 2016.

OCTAVO.- Mediante diligencia de fecha 27 de octubre de 2016, de la Intervención General de esta Corporación Local se procede a la devolución del expediente de esta contratación, por incumplimiento de lo establecido en el calendario de cierre económico-contable del ejercicio 2016.

NOVENO.- Por lo anterior, se solicita al Servicio de Gestión Tributaria que se exceptione, en virtud del punto primero a) del mismo, la aplicación del Decreto del Ilmo. Sr. Concejal Delegado en materia de Hacienda en el ámbito del Área de Hacienda y Recursos Humanos de esta Corporación Local, de 14 de octubre de 2016, por el que se aprueba el calendario de cierre económico-contable del ejercicio 2016, emitiéndose informe favorable el 8 de noviembre del año en curso.

DÉCIMO.- Remitido el expediente e informe propuesta de adjudicación a la Intervención General, se emite informe de conformidad con fecha 16 de noviembre de 2016.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- En cuanto al régimen jurídico aplicable a los contratos administrativos que celebren las Entidades Locales, se registrarán, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2 del artículo 19 del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por lo dispuesto en dicho texto legal que es de aplicación general a todas las Administraciones Públicas comprendidas en el artículo 3 de la citada norma, y por lo dispuesto en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 31 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que continúe vigente, o por las normas reglamentarias que le sustituyan.

II.- De conformidad con lo previsto en el artículo 113.5ª del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, el expediente ha sido informado con carácter favorable por la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, con fecha 14 de junio de 2016.

Código Seguro De Verificación:	g0DFp5Wuv6/smYMJA2101g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zaida Candelaria González Rodríguez	Firmado	21/11/2016 10:50:19
	Miguel Angel Garcia De Leon - Jefe/a Servicio de Seguridad Ciudadana Vial Y Movilidad	Firmado	21/11/2016 07:50:46
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/g0DFp5Wuv6/smYMJA2101g==		





Santa Cruz de Tenerife
AYUNTAMIENTO

ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y
MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD
SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL Y MOVILIDAD

Asimismo, con fecha 31 de mayo de 2016, dicho expediente ha sido objeto de informe favorable del Titular de la Asesoría Jurídica de acuerdo con la Disposición Adicional Octava de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

III.- Es competente para proceder a la adjudicación del presente contrato la Ilma. Sra. Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana y Vial, Ordenación de la Circulación, Protección Civil y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, de conformidad con lo establecido en la Base nº 16.1 de las de Ejecución del Presupuesto en vigor, en relación con lo dispuesto en el apartado tercero de la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el apartado segundo del artículo 127 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de junio de 2011.

A la vista de los antecedentes expuestos y de los preceptos de aplicación, se formula la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERA.- Adjudicar el Lote 1, Lote 2 y Lote 3 del contrato administrativo del suministro de uniformidad 2016 para la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, a favor de la empresa "SAGRES,S.L", C.I.F.:B-36.028.991, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones técnicas particulares que rigen la presente contratación y con la oferta económica presentada por la empresa **cuyo importe es para el Lote 1 siete mil ochenta y ocho Euros con setenta y cinco céntimos (7.088,75€), IGIC incluido, para el Lote 2 doce mil seiscientos cincuenta y nueve Euros con cuarenta y cinco céntimos (12.659,45€), IGIC incluido, y para el Lote 3 catorce mil novecientos ochenta y cinco Euros con cuarenta y siete céntimos (14.985,47€), IGIC incluido,** con cargo a la aplicación presupuestaria F6417.13200.22104 del Presupuesto aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el 2016, reflejado en los documentos contables en fase "D" nº 920160005050, nº 920160005051 y nº 920110005052 respectivamente.

SEGUNDA.- Disponer el gasto correspondiente a la contratación de referencia, por importe de **TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (34.733,67€), IGIC INCLUIDO,** que tendrán aplicación en la partida presupuestaria F6417.13200.22104 del Presupuesto vigente, reflejado en los documentos

Código Seguro De Verificación:	g0DFp5Wuv6/smYMJA2101g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Zaida Candelaria González Rodríguez	Firmado	21/11/2016 10:50:19	
	Miguel Angel Garcia De Leon - Jefe/a Servicio de Seguridad Ciudadana Vial Y Movilidad	Firmado	21/11/2016 07:50:46	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/g0DFp5Wuv6/smYMJA2101g==			



Santa Cruz de Tenerife
AYUNTAMIENTO

ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y
MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD
SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL Y MOVILIDAD

contables en fase "D" n.º 920160005050, n.º 920160005051 y n.º 920110005052 con objeto de financiar las obligaciones económicas derivadas de la presente contratación.

TERCERA.- Notificar la resolución a la empresa adjudicataria, comunicando a la misma la obligación de suscribir, dentro del plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, el documento administrativo de formalización del contrato.

Considerando lo expuesto,

DISPONGO,

ÚNICO: Resolver de conformidad con el informe propuesta presentado.

A la fecha de mi firma.

DOY FE,

**EL JEFE DEL SERVICIO DE SEGURIDAD
CIUDADANA Y VIAL Y MOVILIDAD**
(Por Delegación según Decreto del Alcalde de fecha 17/06/2015)

Miguel Ángel García de León
(Documento firmado telemáticamente)

**LA CONCEJALA DELEGADA DE SEGURIDAD
CIUDADANA Y VIAL, ORDENACIÓN DE LA
CIRCULACIÓN, PROTECCIÓN CIVIL Y
MOVILIDAD**

(Por Delegación según Decreto del Alcalde de fecha 15/06/2015)

Zaida Candelaria González Rodríguez
(Documento firmado telemáticamente)

Código Seguro De Verificación:	g0DFp5Wuv6/smYMJA2101g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zaida Candelaria González Rodríguez	Firmado	21/11/2016 10:50:19
	Miguel Angel Garcia De Leon - Jefe/a Servicio de Seguridad Ciudadana Vial Y Movilidad	Firmado	21/11/2016 07:50:46
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/g0DFp5Wuv6/smYMJA2101g==		



